Medellín, 19 de Junio de 2.026

Señores
E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

Asunto: Presentación Propuesta Revisoría Fiscal.

Cordial Saludo,

A continuación, en representación de la empresa REG AZ SAS, presentamos propuesta de servicios profesionales y económica para el cargo de Revisor Fiscal para la **E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA,** vigencia 2026-2027.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
Representante Legal
Contacto: 604 5574052 - 3006290730
gerencia@regsas.com
Cra 30 N° 8b – 25 Oficina 1904
Edificio San Esteban - Medellín

SEÑORES
E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA

Con el propósito de desempeñarnos como Revisoría Fiscal, presentamos la siguiente propuesta.

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y bajo el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIA).

OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal es controlar y analizar de manera permanente la operación y el patrimonio de la sociedad, con el fin de garantizar su adecuada protección y conservación. Asimismo, se busca asegurar que las operaciones se ejecuten con eficiencia y conforme a la ley, los estatutos y las decisiones de la Junta Directiva.

De igual manera, velar por el correcto desarrollo de las actividades de la sociedad y el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales adquiridas ante los entes de control, tanto del orden nacional como territorial.

1. ALCANCE DEL TRABAJO

Para lograr los objetivos, el trabajo se desarrollará realizando las siguientes tareas y funciones:

Preliminares

a. Análisis de la razonabilidad de las cifras contenidas en los libros oficiales.
b. Verificación de los saldos, con el fin de asegurarnos que correspondan a la realidad económica y financiera de la entidad.
c. Evaluación de los documentos que soportan el registro de las operaciones, y que estos estén acorde a las leyes y los estatutos sociales de la empresa.

Labores Permanentes

Conforme a las funciones establecidas en el código de comercio y demás normas concordantes en Colombia.

a. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la junta directiva.
b. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
c. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
d. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

e. Inspeccionar habitualmente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.

f. Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

g. Firmar y dictaminar los estados financieros del cierre de la vigencia o informes que correspondan a la Revisoría Fiscal.

h. Convocar a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

i. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la junta directiva.

j. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.

k. Funciones relacionadas con la verificación de la información contable y de las declaraciones tributarias tienen carácter permanente

2. TERMINOS DEL CONTRATO

a. Actuaremos como profesionales independientes y con la amplitud necesaria para obtener la información pertinente.

b. No se me podrán imputar resultados propios de las diferencias de criterio en la interpretación de las normas legales o de decisiones administrativas de los entes del gobierno.

c. No nos haremos responsables por las sanciones que se generen como consecuencia de presentaciones extemporáneas de declaraciones tributarias ocasionadas por otras áreas de la sociedad diferentes a la revisoría fiscal.

d. Responderemos por nuestra actuación a partir de la fecha de inicio del contrato y por los periodos inherentes a la ejecución de este contrato.

3. CONFIDENCIALIDAD.

ALINEANDO OBJETIVOS

Nos comprometemos a guardar la más absoluta reserva sobre los datos, documentos, informaciones y procedimientos internos que pueda conocer en razón de los servicios que llegara a prestar el ente económico.

El personal a mi cargo está obligado a adherirse a las normas y reglas contenidas en la Ley 43 de 1990, el Código de Ética y demás prescripciones legales que reglamentan la profesión de los contadores públicos en Colombia.

4. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

La empresa REG AZ SAS, designará a profesionales capacitados y con experiencia en el sector Público y privado.

Recursos Físicos

Oficina ubicada en la ciudad de Medellín	-Instalaciones adecuadas para el manejo confidencial de información. -Equipos de cómputo propios, con acceso seguros a software de auditoría utilizado por la firma.

Recursos Humanos

Profesionales Revisor Fiscal	Contador Público titulado con tarjeta profesional vigente, con más de 5 años de experiencia en revisoría fiscal en entidades del sector público y/o privado.
Profesionales de Apoyo	Para aplicación de auditorías específicas. Profesionales con experiencia en Control interno, Jurídico, y Tecnologías de la información.

5. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

Horas mensuales: 48 horas
Presenciales: En sitio (3 días mensuales), para verificación de información y Soportes
Periódicas: Remotas (6 horas semanales) de carácter virtual y disponibilidad telefónica
Extraordinarias: Las que sean solicitadas por la Junta directiva y Gerencia

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES			
Periodo	**Actividades Principales**	**Entregable**	**Plazo**
(Julio 2026)	-Plan de auditoría, revisión de información financiera y evaluación de Control interno.	Plan de auditoría / Informe de CI preliminar	15 días hábiles tras inicio
(Agosto - Septiembre)	-Auditoría financiera semestral (revisión cartera, proveedores y presupuesto). -Auditoría de TI	Informe	30 días hábiles tras cierre.
(Octubre - Noviembre)	-Auditoría de gestión -Revisión al seguimiento de planes de mejoramiento -Revisión a gestión jurídica.	Informe	30 días hábiles tras cierre.
(Diciembre)	-Revisión de información de Pre-Cierre contable y financiero, seguimiento a informes.	Informe	30 días hábiles tras cierre.
(Enero – Marzo 2027)	-Auditoria de información cierre vigencia 2026	Informe- Dictamen	15 días hábiles tras la entrega del cierre anual

6. PROFESIONALES

La empresa REG AZ SAS, designará a profesionales capacitados y con experiencia de más de 5 años en actividades profesionales así:

Revisor Fiscal Principal: JEYSSON IVAN ARANGO CIFUENTES CC 15443921 – TP 126818-T
Revisor Fiscal Suplente: MARIA ZENAIDA MARTINEZ LOPEZ CC 39191227 – TP 142356-T

7. PROPUESTA ECONOMICA.

Para el desarrollo de esta labor los honorarios equivalen mensualmente a: **5,118 (SMMLV)** equivalentes a **($7.530.315 + IVA $1.430.760 = $8.961.075)**

Con gusto atenderemos cualquier inquietud y observaciones al respecto.

Cordialmente,

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
Representante Legal
Contacto. 604 5574052 - 3006290730
gerencia@regsas.com
Cra 30 N° 8b – 25 Oficina 1904 -
Edificio San Esteban – Medellín

REG
ALINEANDO OBJETIVOS